



DECRETO ALCALDICIO N° 2852

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2438 de fecha 05.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por contratación servicio de 13 traslados para entrevistas grupales, correspondiente a la segunda etapa del proyecto denominado "Requinoa rescata su historia e identidad", a contar del 01 hasta el 20 de Octubre de 2015, las entrevistas se realizarán en distintos sectores de la comuna. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó contratar al proveedor más económico que corresponde al proveedor Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 30.000 por cada viaje, monto total de \$ 390.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por contratación servicio de 13 traslados para entrevistas grupales, correspondiente al desarrollo del proyecto denominado "**Requinoa rescata su historia e identidad**", a contar del 01 hasta el 20.10.2015, las entrevistas se realizarán en distintos sectores de la comuna, al proveedor Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 30.000 por cada viaje, monto total de \$ 390.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011, "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Complemento Consejo de la Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS//IEG//LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO - Cultura (2)

Archivo